

Universidad Nacional de Salta  
**FACULTAD DE  
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
e-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)

SALTA, 26 DIC 2019

**Nº 00585**

Expediente Nº 14.404/19

VISTO las actuaciones contenidas en el Expte. Nº 14.404/19 en el cual, mediante Nota Nº 2556/19, el Sr. Leonardo Esteban ARANCIBIA solicita su adscripción a la cátedra "Informática" de las carreras de Ingeniería que se dictan en la Facultad, y

**CONSIDERANDO:**

Que el solicitante es alumno regular de Ingeniería Industrial, cuenta con dos materias aprobadas en los últimos doce meses y ha promocionado la asignatura a la cual solicita adscribirse.

Que el estudiante declara como objetivos de su adscripción el perfeccionamiento en la disciplina y la especialización en alguna rama o aspecto determinado de la asignatura.

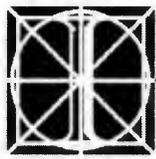
Que los Licenciados José Ignacio TUERO y Néstor Javier HURTADO, como Responsable de Cátedra y Supervisor de la adscripción –respectivamente-, avalan la solicitud y refrendan el Plan de Actividades –con su correspondiente cronograma-, el cual resulta conducente al cumplimiento de los objetivos declarados.

Que mediante Resolución FI Nº 622-D-2019 se formalizó la designación de la Comisión Asesora a que hace referencia el artículo 5º del REGLAMENTO DE ADSCRIPCIONES A CÁTEDRAS DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, aprobado por Resolución FI Nº 307-CD-2015.

Que la citada Comisión se ha expedido recomendando autorizar la adscripción del alumno.

Que el artículo 7º de la normativa vigente, establece que *"corresponde al Consejo Directivo decidir y resolver sobre la aprobación del dictamen de la Comisión designada por aplicación del artículo 5º"*.

Por ello y de conformidad con lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos mediante Despacho Nº 315/2019,



**Nº 00585**

Expediente Nº 14.404/19

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA**

(en su XXI Sesión Ordinaria, celebrada el 18 de diciembre de 2019)

**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el dictamen de la Comisión Asesora designada por Resolución FI Nº 622-D-2019, para aconsejar acerca de la adscripción solicitada por el Sr. Leonardo Esteban ARANCIBIA, estudiante de Ingeniería Industrial.

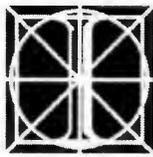
ARTÍCULO 2º.- Autorizar la adscripción del Sr. Leonardo Esteban ARANCIBIA (D.N.I. Nº 27.974.085), en la cátedra "Informática" de las carreras de Ingeniería que se dictan en esta Facultad, por el término de doce (12) meses a partir la fecha de su notificación fehaciente.

ARTÍCULO 3º.- Aprobar el Plan de Actividades a realizar durante la adscripción, bajo la dirección y supervisión de los Licenciados José Ignacio TUERO y Néstor Javier HURTADO - respetivamente-, el cual como ANEXO -y conjuntamente con el correspondiente Cronograma- forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 4º.- Notificar al Sr. Leonardo Esteban ARANCIBIA que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 11 del REGLAMENTO DE ADSCRIPCIONES A CÁTEDRAS DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, aprobado por Resolución FI Nº 307-CD-2015, *"dentro de los treinta (30) días corridos siguientes a la finalización de la adscripción, [...] deberá presentar el informe final a la Facultad, acompañándolo con los elementos que considere aptos para una mejor evaluación de su actividad"*, como así también que *"vencido el plazo mencionado el informe no será considerado"*.

ARTÍCULO 5º.- Hacer conocer al Lic. José Ignacio TUERO las disposiciones contenidas en el artículo 12 del REGLAMENTO DE ADSCRIPCIONES A CÁTEDRAS DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, aprobado por Resolución FI Nº 307-CD-2015, el que establece que *"el docente responsable deberá elevar a la Facultad una evaluación del informe final de la adscripción y su opinión acerca del desempeño del adscripto, en un plazo no mayor a quince (15) días corridos a partir de la fecha de la entrega del informe del adscripto"*.

ARTÍCULO 6º.- Dejar expresa constancia de que, para que la adscripción autorizada por el



Universidad Nacional de Salta  
**FACULTAD DE  
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
e-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)

Expediente N° 14.404/19

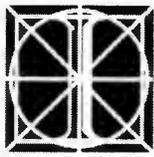
artículo 2° pueda ser utilizada como antecedente académico, debe estar acompañada – indefectiblemente- por la Resolución aprobatoria del Informe Final de Adscripción.

ARTÍCULO 7°.- Hacer saber, comunicar a Secretarías Académica y de Planificación y Gestión Institucional de la Facultad; al Sr. Leonardo Esteban ARANCIBIA; a los Licenciados José Ignacio TUERO y Néstor Javier HURTADO, en sus caracteres de Responsable de Cátedra y Supervisor de la Adscripción –respectivamente-; a la Escuela de Ingeniería Industrial; a los Departamentos Docencia y Personal, y girar los obrados a las Direcciones Generales Administrativas Económica y Académica, para su toma de razón y demás efectos.

RESOLUCIÓN FI **Nº 00585** -CD- **2019**

DR. CARLOS MARCELO ALBARRACIN  
SECRETARIO ACADÉMICO  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

ING. HECTOR RAUL CASADO  
DECANO  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE  
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

**N° 00585**

Expediente N° 14.404/19

**ANEXO**

Alumno Adscripto: Leonardo Esteban ARANCIBIA

Cátedra: Informática

Carrera: Ingeniería Industrial

Responsable de Cátedra: Lic. José Ignacio TUERO.

Supervisor de la Adscripción: Lic. Néstor Javier HURTADO.

PLAN DE ACTIVIDADES

El Plan de actividades previsto está cimentado en **dos** (de los tres) aspectos como profundización de Adscripción (incluso relacionada con la que se culminara en set'2019), relativos a:

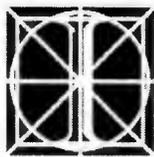
a) *"Perfeccionamiento en la disciplina"* y

b) *"Especialización en alguna rama o aspecto de la materia"*.

**a)** En cuanto al **perfeccionamiento en la disciplina** se plantea como objetivo contribuir con la implementación del sistema Flipped Learning (FL-Aprendizaje Invertido) articulado con el desarrollo de contenidos por competencias referenciado tanto a las clases teórico/prácticos, como a los prácticos (propriamente dichos) previamente desarrollados por los docentes de planta e interinos de la materia en la plataforma Moodle. Las actividades relativas a este objetivo se pueden desglosar en:

a.1) Facilitar el material de aprendizaje de contenidos informáticos (se aclara y reitera: desarrollado previamente por personal docente designado por concurso), en la plataforma Moodle.

a.2) Contribuir a editar, producir y publicar material de ejercicios de TP's, elaborado por docentes de asignaturas de materias superiores (FOI – Org. Ind. I & II), en la plataforma Moodle. Contribuyendo a la incorporación de estos "facilitadores técnicos" para el desarrollo de competencias ingenieriles específicas concomitante al aprendizaje de Informática a través de Moodle.



**Nº 00585**

Expediente Nº 14.404/19

- b) En cuanto a la **especialización en alguna rama o aspecto de la materia** se plantean: apoyo a los docentes y alumnos (de la asignatura como de otras vinculadas) en el uso de Moodle para esta implementación específica.

Además, mediante este *EVA- Entorno Virtual de Aprendizaje*, adaptará la publicación del material didáctico/pedagógico producido por los docentes.

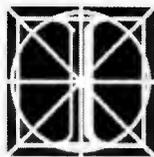
El desglose de las principales actividades en torno a este tópico, se pueden agrupar en:

- b.1) Seguimiento del calendario de publicación y “liberación” del material didáctico dentro del entorno virtual de aprendizaje para que el alumnado pueda disponer del mismo en tiempo y forma.
- b.2) Recoger el desarrollo por parte del alumnado del producido de éste, según las consignas docentes y redistribución del mismo para corrección al personal docente/facilitadores de otras materias.
- b.3) Asistencia en la evacuación de consultas sobre el uso de Moodle, cronograma de actividades educativas implementadas, uso de herramientas TIC's y ofimática (Excel u Open Office).

Las actividades se desarrollarán bajo la **supervisión** permanente del JTP: Lic. Néstor Javier HURTADO con entregables trimestrales/semestrales y bajo la responsabilidad del Prof. Adj. \_a cargo- Lic. José Ignacio TUERO.

#### CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

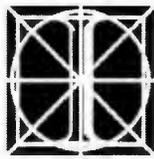
El cronograma de actividades de la adscripción tiene una correlación “cuasi-espejo” con la temática que se implementa, bajo la modalidad FC-competencias, de la asignatura; motivo por el cual se consignara la temática correspondiente al 1º cuatrimestre (y se considerará una análoga para el 2º cuatrimestre que completaría el año calendario de la adscripción).



Nº 00585

Expediente Nº 14.404/19

Clase	Tema (breve descripción)	Viernes	Tipo Clase
1	Introducción a la Programación Estructurada en SLE. Algoritmos. Estructuras de datos simples. Estructuras de control (Si-SINO)	8 a 10 10 a 13	Teór/Práct. Práctica
2	Estructuras de control repetitivas (Para, Mientras). Contadores y acumuladores.	"	"
3	Estructuras de control repetitivas (Para Mientras). Casos complejos.	"	"
4	Repaso general para 1º parcial.	"	"
5	Introducción a la programación estructurada en C++.	"	"
6	Estructuras de datos compuestas. Declaración y manipulación de vectores.	"	"
7	Manipulación de vectores. Métodos complejos.	"	"
8	Introducción a matrices en C++. Declaración, carga y recorridos.	"	"
9	Funciones en C++. Declaración, invocación y parámetros.	"	"
10	Tipos de datos estructurados. Declaración, instanciación y manipulación.	"	"
11	Registros y Funciones.	"	"
12	Programación Orientada a Objetos en C++. Declaración, especificación métodos e instanciación.	"	"
13	Ficheros en C++. Declaración y lecto-escritura de datos (estructurados).	"	"



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Expediente N° 14.404/19

DIAGRAMA DE ACTIVIDADES (TRIMESTRAL/SEMESTRAL CON ENTREGABLES):

Actividades		MESES					
		1° y 2°	3° y 4°	5° y 6°	7° y 8°	9° y 10°	11° y 12°
a.1	TP1	fase 1					
a.2	TP2						
b.1	TP3				fase inicial		
b.2	TP4i						
b.3	TP4ii						
b.4	TP5						
	TP6i						
	TP6ii						
	TP7						
	TP8		inicio fase 2			inicio fase fin	
	TP9i						
	TP9ii						
	TP10						
	TP11						
Glob.	2° Etapa			fase Etap. Rec			fase Etap. Rec

*(Handwritten mark)*

RESOLUCIÓN FI

**N° 00585**

**-CD- 2019**

*(Handwritten signature)*

DR. CARLOS MARCELO ALBARRACIN  
SECRETARIO ACADÉMICO  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSA

*(Handwritten signature)*  
Ing. HECTOR PAUL CASALDO  
DECANO  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSA